



PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

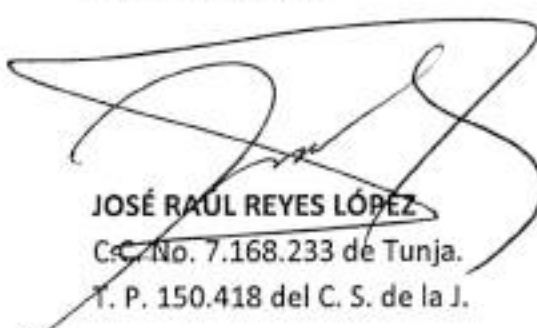
JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.233 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 150.418 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **ARTURO CALLE CALLE**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 2.913.770 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito me permito solicitar comedidamente se sirva decretar la siguiente **MEDIDA CAUTELAR** con carácter de previa en contra de ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S., entidad de derecho privado, con matrícula mercantil No. 00183662 del 18 de enero de 1983 y con NIT. 800.196.771-3, así:

- El embargo y posterior secuestro del siguiente inmueble: Apartamento veintidós cero dos (2202) que hace parte del condominio H2 PLAZA BOCAGRANDE- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la en la carrera primera (1ª) número doce - ciento dieciocho (12-118) de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-293311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena y Ficha Catastral No. 01-01-0062-0339-904, cuyos linderos y demás especificaciones reposan en la escritura pública y certificado de tradición anexos con la demanda. Inmueble que denuncio bajo la gravedad de juramento.

Señor Juez, sírvase librar los oficios correspondientes para el registro del embargo y secuestro del bien mencionado anteriormente a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cartagena D. T. y C., y demás autoridades o entidades que sean pertinentes.

Me reservo el derecho a denunciar más bienes que sean de propiedad de la demandada.

Del Señor (a) Juez,



JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ
Cc. No. 7.168.233 de Tunja.
T. P. 150.418 del C. S. de la J.

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

11001 4003 001 2019 00283 00

Teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el artículo 599 del C. G. del P., el despacho,

RESUELVE

Decretar el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria indicado en el escrito de cautela. Oficiarse a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva para que inscriban la referida cautela y, a costa de la parte interesada, expidan el certificado de que trata el artículo 593-1 del C. G. del P., el cual se remitirá por el registrador directamente a este Juzgado.

Debidamente acreditado el embargo con el certificado de tradición respectivo se resolverá el secuestro (artículo 601 C. G. del P.).

Notifíquese y Cúmplase.

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 8 de abril de 2019

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srío.

GAF



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 8 de abril de 2019
Oficio No. 19-1333

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

REF: EJECUTIVO MIXTO No. 11001 4003 001 2019 00283 00
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE C.C. 2.913.770
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.,
NIT. 800.196.771-3.

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha cinco (5) de abril dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, descrito bajo las siguientes características:

MATRICULA No. 60-293311.

Por consiguiente, sírvase inscribir la medida en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.

Una vez inscrito, se le pide REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 593 N° 1 del C. G. del P.)

Agradézcole su especial colaboración para con el Juzgado.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario

637

20 ENE. 2020
Northalia Andrea Marín Hernández
C.C. 1121900189
[Firma]

original

2/

Bogotá D.C., 12 de febrero del 2020.

SEÑOR

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

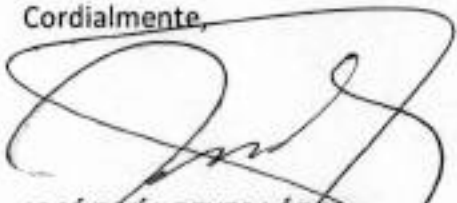
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
RADICADO: 2019-0283
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: RADICACIÓN DEL REGISTRO DE LA MEDIDA CAUTELAR (EMBARGO)

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.233 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 150.418 del C. S. de la J, conforme al poder conferido por el señor ARTURO CALLE CALLE parte demandante dentro del proceso de la referencia, hago entrega de los originales con los cuales se dio el trámite de registro de la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con la matrícula número 60-293311 de demandado.

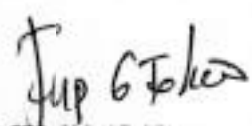
Los documentos allegados son los siguientes:

1. Oficio original del 8 de abril del 2019, del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de la Zona Respectiva, indicando el deber de registro de la medida cautelar sobre el inmueble identificado con la matrícula número 60-293311.
2. Copia simple de los radicados número 2020-060-6-2063 y 2020-060-1-10534 del 24 de enero del 2020.
3. Constancia de inscripción de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula número 60-293311, de fecha 28 de enero del 2020.
4. Certificado de tradición de fecha del 31 de enero del 2020, del inmueble identificado con matrícula número 60-293311.

Cordialmente,


JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ
C.C. No. 7.168.233 de Tunja
T.P. 150.418 del C. S. de la J.

Anexos: cinco (5) folios.


04929 12-FEB-20 15:13

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

original

5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 8 de abril de 2019
Oficio No. 19-1333

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ZONA RESPECTIVA

REF: EJECUTIVO MIXTO No. 11001 4003 001 2019 00283 00
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE C.C. 2.913.770
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.,
NIT. 800.196.771-3.

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha cinco (5) de abril dos mil diecinueve (2019), proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** del bien inmueble de propiedad de la parte demandada, descrito bajo las siguientes características:

MATRÍCULA No. 60-293311.

Por consiguiente, sírvase inscribir la medida en el correspondiente folio, y posteriormente expedir a costa del interesado, un certificado de libertad.

Una vez inscrito, se le pide REMITA ESTE OFICIO JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN ALUDIDA, citando el proceso de la referencia

De no pertenecer el inmueble al ejecutado, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (Art. 593 N° 1 del C. G. del P.)

Agradézcole su especial colaboración para con el Juzgado.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario

GAJ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CARTAGENA - NIT: 999999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 24 de Enero de 2020 a las 03:55:52 pm

1000149450

No. RADICACIÓN: 2020-060-6-2063

NOMBRE DEL SOLICITANTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS
OFICIO No. 19-1333 del 8/4/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTÁ D. C.
MATRICULAS: 060-293311

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cantidad...	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	H \$	20.300	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 0927 FECHA:
24/01/2020 VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

* VALOR DERECHOS: \$20.300

Conservación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usado: 55532

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 999999007-0 CARTAGENA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 24 de Enero de 2020 a las 03:55:54 pm

No. RADICACIÓN: 2020-060-1-10534

1000149451

Apoyado al turno de registro: 2020-060-6-2063

MATRICULA: 060-293311

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: OT Nro DOC: 0927 FECHA: 24/01/2020 VALOR
PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usado: 55532

Nro Matrícula: 060-293311

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 06:56:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 29/10/2015 RADICACIÓN: 2015-060-6-21553 CON: ESCRITURA DE 29/9/2015

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONDominio H2 PISO 22 NIVEL 22 APARTAMENTO 2202 CON AREA DE 69.30M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 0.1121% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4018, 2015/09/29, NOTARIA PRIMERA BOGOTA D.C. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012

COMPLEMENTACIÓN:

LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA 8300558977 CONSTITUYO POR CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LAS MATRICULAS 060-292480 HASTA LA 060-293363 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4018 DEL 29/9/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 23/10/2015 EN LA MATRÍCULA 060-273311. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA 830055897 - POR ADICIÓN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA INCORPORACION Y REFORMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE CORRESPONDIENTE LA II ETAPA DEL COMPLEJO PLAZA BOCAGRANDE. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4017 DEL 29/9/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 20/10/2015 EN LA MATRÍCULA 060-273311. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA ACLARA LA ESCRITURA 4007 DEL 11/09/2014 OFICINA DE ORIGEN NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. EN CUANTO QUE SE COMETIERON ERRORES DE TRANSCRIPCION NO SE DENOMINA FIDEICOMISO PLAZA FIDUBOGOTA S.A. LO CORRECTO ES FIDEICOMISO PLAZA FIDUBOGOTA S.A. LOS COEFICIENTES DE LA UNIDADES PRIVADAS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA BOCAGRANDE INDICADOS EN EL ARTICULO 46 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4490 DEL 3/10/2014 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 6/10/2014 EN LA MATRÍCULA 060-273311 LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA NIT 8001423837 SWE CONSTITUYO POR CONSTITUCION REGLAMENTO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4007 DEL 11/9/2014 NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 12/9/2014 EN LA MATRÍCULA 060-273311. FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE - FIDUBOGOTA - NIT 830.055.897-7 SE ENGLOBO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1252 DEL 10/4/2013 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D. C. REGISTRADA EL 6/6/2013 EN LA MATRÍCULA 060-273311 FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON ¿FIDUBOGOTA S.A.¿, ADQUIRIO DOS (2) LOTES, ASI: UN LOTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, QUE LE HIZO WASHINGTON PLAZA S.A.S., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA Nº 1252 DE FECHA 10-04-2013 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 06-06-2013 EN EL FOLIO DE MATRICULA Nº 060-18255.- COLEGIO JORGE WASHINGTON, ADQUIRIO (5) LOTES POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE COMODATO PRECARIO LE HIZO LA FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON-FIDUBOGOTA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2880 DE FECHA 09-07-2007 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-08-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-120621, 060-16934, 060-16935, 060-16936, 060-16937.- FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON ¿FIDUBOGOTA S.A.¿, ENGLOBA LOS CINCO (5) LOTES, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA Nº 4674 DE FECHA 13-09-2011 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 19-09-2011 EN EL FOLIO DE MATRICULA Nº 060-263132.- PRIMER LOTE, WASHINGTON PLAZA S.A.S., ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION EN PAGO LE HIZO SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA Nº 1732 DE FECHA 13-09-2011 DE LA NOTARIA 5A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24-10-2011 EN EL FOLIO DE MATRICULA Nº 060-18255.- SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A ALBINA LUZ PAREJA DE GALLO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA Nº 3735 DE FECHA 29-12-1989 DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 11-01-1990 EN EL FOLIO DE MATRICULA Nº 060-18255.- ALBINA LUZ PAREJA DE GALLO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EN LA SUCESION DEL SEÑOR PEDRO GALLO GALLO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 11-04-1978 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 05-05-1978 EN EL FOLIO DE MATRICULA Nº 060-18255.- PEDRO GALLO GALLO, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 060-293311

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 06:56:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A VICENTE GALLO GALLO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 525 DE FECHA 25-04-1974 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-05-1974 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA N° 060-18255 - SEGUNDO LOTE, FIDUCIARIA BOGOTÁ COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON-FIDUBOGOTÁ, ADQUIRIÓ LOS (5) LOTES POR TRANSFERENCIA QUE TÍTULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO EL COLEGIO JORGE WASHINGTON, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 2860 DE FECHA 09-07-2007 DE LA NOTARIA 3° DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-08-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULAS N° 060-120521, 060-16934, 060-16935, 060-16936, 060-16937. —EL COLEGIO JORGE WASHINGTON, ADQUIRIÓ LOS (5) LOTES ASÍ: UN LOTE POR COMPRA QUE HIZO A LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 876 DE FECHA 13-11-1968 DE LA NOTARIA 3° DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 13-12-1968 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA N° 060-120521. —Y LOS (4) LOTES LOS ADQUIRIÓ POR COMPRA QUE HIZO A LA MISMA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 239 DE FECHA 22-02-1962 DE LA NOTARIA 1° DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 23-03-1962 EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULAS N°S 060-16934, 060-16935, 060-16936, 060-16937.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) CARRERA 1 N°12-118 COMPLEJO PLAZA BOCAGRANDE R.P.H. CONDOMINIO H2 PISO 22 NIVEL 22 APTO 2202

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
060-293809**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/10/2015 Radicación 2015-060-6-21553**

DOC. ESCRITURA 4018 DEL: 29/9/2015 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCIÓN REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTÁ S.A. NIT. 8300558977 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/11/2016 Radicación 2016-060-6-22811

DOC. ESCRITURA 3945 DEL: 23/9/2016 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: LIMITACIÓN AL DOMINIO : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - TIENE

POR OBJETO ADICIONAR LA PARTE RESTANTE DE LA TERCERA ETAPA AL COMPLEJO, CORRESPONDIENTE A TH1.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTÁ 830055897-7

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2016 Radicación 2016-060-6-23080

DOC. ESCRITURA 4768 DEL: 16/11/2016 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACIÓN: OTRO : 0901 ACLARACIÓN - DE LA ESCRITURA 3945 DE FECHA 23/9/2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ D.C., EN CUANTO SE INDICA EL ÁREA CONSTRUIDA Y EL ÁREA PRIVADA TH1; SE MODIFICA EL PARÁGRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTÁ 830055897-7

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 14/7/2017 Radicación 2017-060-6-13960

DOC. ESCRITURA 1841 DEL: 8/6/2017 NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 648.956.765

ESPECIFICACIÓN: MODO DE ADQUISICIÓN : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTÁ NIT: 830055897-7

A: A B C DEL LAVADO LTDA REPRESENTACIONES / NIT# 800196771-3 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-293311

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 06:56:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 25/5/2018 Radicación 2018-060-6-11678
DOC: ESCRITURA 1006 DEL: 23/4/2018 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0219 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: A B C DEL LAVADO LTDA REPRESENTACIONES NIT# 800196771-3
A: CALLE CALLE ARTURO CC# 2913770

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/1/2020 Radicación 2020-060-6-2063
DOC: OFICIO 19-1333 DEL: 8/4/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - RADICADO N°
11001400300120190028300.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALLE CALLE ARTURO CC# 2913770
A: A B C DEL LAVADO LTDA REPRESENTACIONES - NIT 8001967713 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "6"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2015-060-3-2275 Fecha: 18/11/2015

LO ELIMINADO EN FOLIO SEGREGADO POR NO CORRESPONDER A LA TRADICION DE ESTE FOLIO, FOLIO MATRIZ ASOCIADO Y LO CORREGIDO EN DIRECCIONES, VALE ART. 59 LEY 1579/2012.

Anotación Nro: 1 No. corrección: 1 Radicación: 2015-060-3-2275 Fecha: 18/11/2015

LO CORREGIDO EN PERSONAS QUE INTERVIENEN VALE ART. 59 LEY 1579/2012

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: 2017-060-3-1808 Fecha: 29/9/2017

SE OMITE EL NUMERO QUE APARECIA EN LA ANOTACION. VALE ART 59 LEY 1579 DE 2012

Anotación Nro: 3 No. corrección: 1 Radicación: 2017-060-3-1808 Fecha: 29/9/2017

SE OMITE NUMERO QUE APARECIA EN LA ANOTACION. VALE ART 59 LEY 1579 DE 2012

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 55592 Impreso por: 50274

TURNO: 2020-060-1-10534 FECHA: 24/1/2020

NIS: FZ+KpSbfzJwGUxCArhC9UWhziI3Kp5aAB9MSqvX1/075s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: CARTAGENA

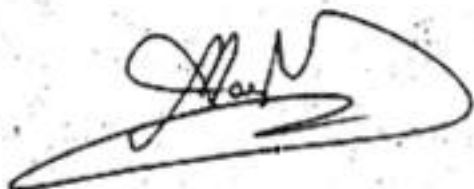
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 060-293311

Impreso el 31 de Enero de 2020 a las 06:56:48 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL MAYDINAYIBER MAYRAN URUEZA ANTURI

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Página: 1

Impreso el 28 de Enero de 2020 a las 12:50:23 pm

Con el turno 2020-060-6-2063 se calificaron las siguientes matrículas:
060-213311

Nro Matricula: 060-293311

CIRCULO DE REGISTRO: 060 CARTAGENA No. Catastro:
MUNICIPIO: CARTAGENA DEPARTAMENTO: BOLIVAR VEREDA: CARTAGENA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 1 Nº12-118 COMPLEJO PLAZA BOCAGRANDE R.P.H. CONDOMINIO H2 PISO 22 NIVEL 22 APTO 2202

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/1/2020 Radicación 2020-060-6-2063
DOC: OFICIO 19-1333 DEL: 8/4/2019 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA - RADICADO N°
11001400300120190028300.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALLE CALLE ARTURO CC# 2913770
A: A F C DEL LAVADO LTDA REPRESENTACIONES - NIT 0001967713 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día Mes Año | Firma

29 ENE 2020

Usuario que realizo la calificacion: 80591

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

11001 4003 001 2019 00283 00

Una vez registrado el embargo decretado sobre el inmueble, se ordena el secuestro del predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 60-293311 de Cartagena.

Se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Cartagena y/o Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector de Policía - Zona Respectiva y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas de Cartagena. Facultase, al comisionado, para designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$204.820) equivalente a 7 SMDLV equivalente a 7 SMDLV.

Librese el Despacho Comisorio con la reproducción del presente auto y con los insertos de Ley, el cual deberá ser presentado ante la autoridad competente.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de febrero de 2020

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srío.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 21-039

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA-BOLIVAR Y/O JUEZ CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA ZONA
RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA-BOLIVAR

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001400300120190028300 que adelanta ARTURO CALLE CALLE Contra ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S mediante auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) se le comisionó para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble que le corresponda a la parte demandada, ubicado en la Carrera 1 N. 12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H Condominio H2 Piso 22 Nivel 22 Apto 2202 Cartagena, Bolívar (Dirección catastral) identificado con Matricula Inmobiliaria No. 060-293311, EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

- 1.- El inmueble se encuentra ubicado en la Carrera 1 N. 12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H Condominio H2 Piso 22 Nivel 22 Apto 2202 Cartagena, Bolívar (Dirección catastral)
- 2.- El comisionado queda facultado para designar secuestra al cual se le fijan honorarios por su actuación la suma de doscientos cuatro mil ochocientos veinte pesos M/cte. (\$ 204.820.00.)
- 3.- Actúa como apoderado del demandante el (la) abogado (a) JOSE RAUL REYES LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.168.233, tarjeta profesional No. 150.418 del C.S.J. correo electrónico jreyes@arturocalle.com
- 4.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión de veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), anexos allegados a costa de la parte solicitante y Circular PCSJC17-10.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario.-

VEN

Firmado Por:

12

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5a44eb5c158474b98fa2aa91253aa9fe5c823a570e15e0de7966076f4bd2867

Documento generado en 23/02/2021 02:51:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

From: Jose Raul Reyes Lopez <jreyes@arturocalle.com>
Sent on: Thursday, January 21, 2021 5:16:12 PM
To: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Ariel Solano Diaz <asolano@arturocalle.com>; Nathalia Andrea Marin Hernandez <amarin@arturocalle.com>
Subject: TRAMITE DESPACHO COMISORIO

Señores
Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá
Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-0283
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, en calidad de apoderado de la parte demandante solicito amablemente información sobre cómo se reclama el despacho comisorio con el fin de continuar con el trámite de secuestro del inmueble del proceso del radicado teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 11709 de 2021 que suspendió el porcentaje de presencialidad de los despachos.

Agradezco nos indiquen el procedimiento a seguir con el fin de obtener el despacho comisorio para continuar con el procedimiento.

Quedo atento a su información.

Cordialmente,



Jose Raul Reyes Lopez • Gerente Jurídico

Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1295 | 3164731129 • jreyes@arturocalle.com

Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia

www.arturocalle.com

Antes de imprimir este correo, piensa si es necesario hacerlo. El planeta es asunto de todos.

AVISO LEGAL

"Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malware en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario."

From: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=61691de2ab784103b2c1ec61b09c321b-cmpl01bt@ce>
Sent on: Wednesday, February 24, 2021 7:26:47 PM
To: Jose Raul Reyes Lopez <jreyes@arturocalle.com>
Subject: RE: TRAMITE DESPACHO COMISORIO
Attachments: 10. 21-039.pdf (68.23 KB)

Buen día,

Adjunto envío despacho comisorio solicitado.

Cordialmente,

Liliana Mendoza
Juzgado 01 Civil Municipal

De: Jose Raul Reyes Lopez [mailto:jreyes@arturocalle.com]
Enviado el: jueves, 21 de enero de 2021 12:16 p.m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
CC: Ariel Solano Díaz; Nathalia Andrea Marin Hernandez
Asunto: TRAMITE DESPACHO COMISORIO

*Señores
Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá
Ciudad*

*PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-0283
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN*

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, en calidad de apoderado de la parte demandante solicito amablemente información sobre cómo se reclama el despacho comisorio con el fin de continuar con el trámite de secuestro del inmueble del proceso del radicado teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 11709 de 2021 que suspendió el porcentaje de presencialidad de los despachos.

Agradezco nos indiquen el procedimiento a seguir con el fin de obtener el despacho comisorio para continuar con el procedimiento.

Quedo atento a su información.

Cordialmente.



Jose Raul Reyes Lopez • Gerente Juridico

Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1295 | 3164731129 • jreyes@arturocalle.com

Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia

www.arturocalle.com

Antes de Imprimir este correo, piensa si es necesario hacerlo. El planeta es asunto de todos.

AVISO LEGAL

"Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malware en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario."

From: Uso Aplicacion Justicia XXI Web <ri_tyba@deaj.ramajudicial.gov.co> on behalf of Uso Aplicacion Justicia XXI Web
Sent on: Thursday, March 4, 2021 2:59:16 PM
To: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: Notifica Asignación por Reparto

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCIÓN SECCIONAL DE CARTAGENA,

BOGOTÁ, (BOGOTÁ, D.C.), jueves, 4 de marzo de 2021

Buen día,

Señor(a)
JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 001 BOGOTÁ DC,
BOGOTÁ
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: NOTIFICA ASIGNACIÓN POR REPARTO DEL PROCESO No.: 11001400300120190028300

CLASE DE PROCESO: PROCESOS EJECUTIVOS

De manera atenta, se informa que, mediante el sistema se ha realizado una asignación por reparto, con el número de radicación No **11001400300120190028300**

Por favor ingrese a la aplicación mediante el siguiente link <https://www.procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia> para que pueda ingresar y conocer del proceso.

Cordialmente,

FELIX JOSE MALO MARTINEZ,
Servidor Judicial

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Ahorre Papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



13

Radicación: 13001-40-03-005-2021-00059-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante: Condominio H2 Plaza Bocagrande
Demandado: ABC del Lavado Representaciones S.A.S.

Cartagena de Indias D.T y C, 10 de mayo de 2021.
Oficio N° 879

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo: cmploibt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Correo apoderada Judicial: daneyarteaga.abogado@gmail.com

Por medio del presente me permito comunicarles que dentro del Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía que **CONDominio H2 PLAZA BOCAGRANDE** identificado con el Nit. 900.935.187-6 actuando a través de apoderada judicial Dra. **DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT** identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.439.209 y T.P. 75.829 del C.S. de J. le sigue a **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.** identificado con el Nit. 800.196.771-3; este Despacho Judicial decretó el Embargo del remanente que le llegare a quedar a la entidad demandada con relación a la medida de embargo decretada por ustedes dentro del Proceso Ejecutivo con acción Mixta seguido por **CALLE CALLE ARTURO** contra **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.**, radicado con el No. 1101-40-03-001-2019-00283-

La cuantia se limitó provisionalmente en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS PESOS (\$34.700.000)**.

Sírvase tomar atenta nota y proceder de conformidad

Cordialmente,

MARIA VIANA VASQUEZ
SECRETARIA

Al contestar favor citar el radicado 13001400300520210005900

18

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)
11001 4003 001 2019 00283 00

Tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena el 27 de mayo de 2021 – límite de la medida \$34.700.000=, Radicado 2021-59 de Condominio H2 Plaza Bocagrande contra la aquí demandada. Oficiése a la mencionada autoridad judicial, informándole sobre la materialización de la cautela decretada y, solicitando se informe y certifique el nombre del apoderado (a) judicial del acreedor que solicitó el embargo del remanente. Oficiése.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

11001 4003 001 2019 00283 00

CLAP
Firmado Por:
EDUARDO ANDRÉS CABRALES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001
DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado de fecha 28 de junio de
2021

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srto.

ALARCÓN
MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD
BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98b550427d20d6ee7ed2ab25bf70a78374246b263a270161ee16dccc249
a9931**

Documento generado en 25/06/2021 10:48:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

From: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. </o=ExchangeLabs/ou=Exchange Administrative Group (FYDIBOHF23SPDLT)/cn=Recipients/cn=61691de2ab784103b2c1ec61b09c321b-cmpl01bt@ce> 19
Sent on: Thursday, July 1, 2021 11:50:45 PM
To: Juzgado 05 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: RE: Embargo de Remanente rad.059-21
Attachments: 15. 2019-283 EJECUTIVO acuse recibo remanentes juz 5 Civil municipal cartagena.pdf (92.29 KB)

Buen día,

Adjunto envío auto para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Liliana Mendoza
Juzgado 01 Civil Municipal

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
Enviado el: jueves, 27 de mayo de 2021 11:25 a. m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: daneyarteaga.abogado@gmail.com
Asunto: Embargo de Remanente rad.059-21

Buenos días

Les notifico la medida de embargo de Remanente decretada dentro del radicado 13001400300520210005900 de este Juzgado y dirigido al radicado 1101400300120190028300 de Ustedes.

Atentamente
MARIA VIANA VASQUEZ
SECRETARIA JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



✉ j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 5a N° 36-172, Edificio Cuartel del Fijo
piso 3 oficina 301

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

29



21

Cartagena de Indias de Indias D.T. y C. 09 de julio de 2021.

Señor,
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. M.
Ciudad.

Ref. Despacho Comisorio No. 21-039 fecha 17 de febrero del 2021. Proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA, identificado con el Radicado No. 11-001-40-03-001-2019-00283, promovido por **ARTURO CALLE CALLE**, a través de apoderado Judicial, contra **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.**

Cordial Saludo.

LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO, actuando en mi calidad de alcalde de la Localidad Histórica y del Caribe Norte, de acuerdo al Decreto de nombramiento N°0490 del 11 de marzo del año 2020 y Acta de Nombramiento No. 0041 del 16 de marzo del año 2020, por medio del presente escrito, me permito remitirle el Despacho comisorio ya diligenciado con sus respectivos Anexos, de Acuerdo a lo contemplado en el Decreto 0570 del 18 de abril de 2017.

Cordialmente,



LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO.
Alcalde De La Localidad Histórica Y del Caribe Norte.

R. P. M. MALDONADO
P. P. A. MENDOZA

ANEXOS ()



Handwritten signature

Cartagena de Indias, D. T Y C., Junio 15 de 2021.

VISTO.

El Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena, mediante auto de fecha 26 de Mayo de 2021 auxilio la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, mediante Despacho comisorio No. 21-039 librado el 17 de Febrero de 2021 dentro del Proceso con identificado con radicado 11001400300120190028300 Proceso **EJECUTIVO MIXTO** que adelanta **ARTURO CALLE CALLE** contra **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.**; ordeno subcomisionar a esta Alcaldía Local con el ánimo se realice diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble ubicado en el barrio Bocagrande, Carrera 1 No.12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H Condominio H2 piso 22 Nivel 22 Apartamento 2202, de esta ciudad e identificado con el F.M.I No. 060-293311, mediante despacho comisorio No. 21-039 de fecha 17 de Febrero del año 2021; cuyas medidas y linderos vienen descritos en los insertos del despacho comisorio.

En Razón y mérito de lo Expuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de la COMISION realizada a este Despacho por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena, conforme a lo dispuesto en la establecido en el Artículo 38 del Código General del Proceso, Ley 1801 de 2016 y Decreto 0570 de 18 de Abril de 2017, por medio del cual se asigna y reglamenta la ejecución de las comisiones judiciales con el ánimo que se realice se realice diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble ubicada en el barrio Bocagrande, Carrera 1 No.12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H Condominio H2 piso 22 Nivel 22 Apartamento 2202, de esta ciudad e identificado con el F.M.I No. 060-293311, mediante despacho comisorio No. 21-039 de fecha 17 de Febrero del año 2021, cuyas medidas y linderos vienen descritos en los insertos del despacho comisorio.

SEGUNDO: Fijese la fecha Veinticinco (25) de Junio de la presente anualidad para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** en los términos de la Comisión, a partir de las 09:30 de la Mañana.

TERCERO: Librense los oficios al **COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL**, a la Abogada **MARTHA MALDONADO**, funcionaria de esta Alcaldía Local, con el ánimo se nos brinde apoyo para la práctica de la citada diligencia.

CUARTO: No obstante, lo enunciado en el despacho comisorio arriba anotado, Oficiase al Juzgado Noveno Civil Municipal de Cartagena, para que, con destino a este expediente, envíe copia de la Sentencia del Proceso en mención.

QUINTO: Notificar la presente decisión por Estado, a los sujetos procesales, advirtiéndoles que contra la misma **NO** procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Handwritten signature of Luis Hernan Negrete Blanco

LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO.
Alcalde De la localidad Histórica y del Caribe Norte



23

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE CON F.M.I. No.060-293311

En Cartagena D. T. y C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) siendo el día y la hora señalada para llevar a cabo la diligencia de SEQUESTRO del Inmueble, identificado con el F.M.I. No. 060-293311 de propiedad de ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S., ubicado en Boca grande Cra 1 No. 12-118 Complejo Plaza Boca Grande R.P.H. Condominio H2 Piso 22 Nivel 22 Apto 2202, de la ciudad de Cartagena, comisionado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, mediante Despacho Comisario No.21-039, del 17 de febrero del 2021, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO, promovido por ARTURO CALLE CALLE, contra ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S., identificado con el RAD. 11-001-40-03-001-2019-00283-00, se da inicio de la diligencia en las instalaciones del despacho ubicado en la sede del Country, segundo piso. En este estado de la diligencia hace presencia la Doctora ANA CECILIA MATOS MENDOZA, quien se identifica con la C.C. No.23'071.848 de San Estanislao - Bolívar, y portadora de la T.P. No. 166.510 del C.S. de Judicatura, quien actúa como abogada sustituta de la parte actora, para esta diligencia. Acto seguido La Alcaldía de la Localidad Uno Histórico y del Caribe Norte D. T. y C. en cabeza de su equipo de trabajo, se trasladaron al sitio indicado, ante el Comisionado en uso de las facultades conferidas en el numeral 3º del art. 48 del C.G.P., procede a nombrar al Dr. LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73106.293, quien se hace presente para actuar en nombre de la empresa DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S., y se procede a dar su debida posesión, se le toma juramento de conformidad con los Arts. 385 y 389 del C.P.P., y una vez juramentado promete cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone y preguntando por sus generalidades de Ley, dijo llamarse e identificarse como viene dicho, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con residencia en el Barrio Alto Bosque Trans 50 No. 21 B 170, cel. 3008899954, así las cosas una vez en el sitio indicado fuimos atendidos por FULGENCIO LEQUERICA ECHEVERRI, quien se identificó con la C.C. No. 1047.420.968, de Cartagena, quien manifiesta estar en calidad de arrendatario, y a quien se le informó el motivo de la presente diligencia. Una vez en el sitio indicado la Alcaldía Local, ahora inicia el recorrido, observando y constatando que la dirección es la misma que aparece en el folio del inmueble a secuestrar, ahora bien, se observa además, que los linderos y medidas son los mismos que aparecen también estipulados en la escritura que acompaña la presente diligencia, razón por la cual no se hace necesaria su transcripción. Ahora procedemos a realizar una descripción topográfica del bien así, se trata de un apartamento para vivienda familiar con puerta de acero de seguridad, por donde se llega a una sala comedor con un balcón con puerta ventana en aluminio y vidrio, con vista al mar y boca grande protegido con vidrio de seguridad, una cocina una (1) habitación y un baño enchapados con mesón en mármol, piso en mármol, paredes repelladas estucadas y pintadas, cuenta con todas las servicios de agua, luz y gas. El inmueble en general se encuentra en buen estado de conservación. En este estado de la diligencia y al no presentarse oposición legal alguna, el alcalde local Decreta el secuestro del inmueble, identificado con el F.M.I. No. 060-293311 de propiedad de ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S., ubicada en Boca grande Cra 1 No. 12-118 Complejo Plaza Boca Grande R.P.H. Condominio H2 Piso 22 Nivel 22 Apto 2202, de la ciudad de Cartagena, y hace entrega formal y material al secuestro designado Dr. LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL, quien lo recibe en legal forma en nombre de la entidad que representa y manifiesta dejarlo en custodia de las personas que lo habitan. No siendo más, el motivo de la presente diligencia se da por terminada y firman los que en ella han intervenido.

LUIS CARLOS TOVAR SABOGAL
Secuestro

FULGENCIO LEQUERICA ECHEVERRI
Persona que Atendió la Diligencia

Escaneado con C

ALCALDIA DE LA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL
CARIBE NORTE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.



24


ANA CECILIA MATOS MENDOZA
Abogada Sustituta


LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO
Alcalde de la Localidad Histórica y
Del Caribe Norte


MARTHA MALDONADO POSSO
funcionaria Rep. De la localidad
Histórica y del Caribe Norte

2019
25/

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 21-039

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA-BOLIVAR Y/O JUEZ CIVIL
MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA ZONA
RESPECTIVA Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
CARTAGENA-BOLIVAR

HACE SABER

Que en el Proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001400300120190028300 que adelanta ARTURO CALLE CALLE Contra ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S mediante auto de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) se le comisionó para la práctica de la diligencia de SEQUESTRO del bien inmueble que le corresponda a la parte demandada, ubicado en la Carrera 1 N. 12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H Condominio H2 Piso 22 Nivel 22 Apto 2202 Cartagena, Bolívar (Dirección catastral) identificado con Matricula Inmobiliaria No. 060-293311, EMBARGO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO.

INSERTOS

- 1.- El inmueble se encuentra ubicado en la Carrera 1 N. 12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H Condominio H2 Piso 22 Nivel 22 Apto 2202 Cartagena, Bolívar (Dirección catastral)
- 2.- El comisionado queda facultado para designar secuestra al cual se le fijan honorarios por su actuación la suma de doscientos cuatro mil ochocientos veinte pesos M/cte. (\$ 204.820.00.)
- 3.- Actúa como apoderado del demandante el (la) abogado (a) JOSE RAUL REYES LOPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.168.233, tarjeta profesional No. 150.418 del C.S.J. correo electrónico jreyes@arturocalle.com
- 4.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión de veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020), anexos allegados a costa de la parte solicitante y Circular PCSJC17-10.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá D. C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario.-

VCN

Firmado Por:

26

27

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5a44eb5c158474b98fa2aa91253aa9fe5c823a570e15e0de7966076f4bd2867

Documento generado en 23/02/2021 02:51:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

11001 4003 001 2019 00283 00

Una vez registrado el embargo decretado sobre el inmueble, se ordena el secuestro del predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 60-293311 de Cartagena.

Se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Cartagena y/o Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector de Policía - Zona Respectiva y/o Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas de Cartagena. Facultase, al comisionado, para designar secuestre, a quien se le fijan como honorarios por su actuación en la diligencia la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$204.820) equivalente a 7 SMDLV equivalente a 7 SMDLV.

Librese el Despacho Comisorio con la reproducción del presente auto y con los insertos de Ley, el cual deberá ser presentado ante la autoridad competente.

Notifíquese y Cúmplase,

EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN

Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de febrero de 2020

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Sria.

29/



39

C I R C U L A R PCSJC17-10

Fecha: Jueves, 09 de marzo de 2017
PARA: FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL
DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ASUNTO: Despachos comisorios de jueces de la República

El Consejo Superior de la Judicatura, en sesión celebrada el 1.º de marzo de 2017, acordó expedir la presente circular informativa, sin perjuicio de la autonomía judicial prevista en el artículo 230 de la Constitución Política, relacionada con los despachos comisorios.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3.º del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas o de la realización de diligencias de carácter jurisdiccional, podrá comisionarse a los alcaldes y demás funcionarios de policía.

Por otro lado, el parágrafo 1.º del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 establece que los inspectores de policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces.

La interpretación sistemática de las mencionadas normas, permite concluir, que al encontrarse vigente la primera parte del inciso 3.º del artículo 38 del Código General del Proceso, las autoridades judiciales pueden comisionar a los alcaldes, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
Presidente

PCSJ/JMDM/JEGA.



3/

DESPACHO COMISORIO No. 21-039 PROCEDENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ RADICACION No. 11001400300120190028300

SECRETARIA. Señor Juez doy cuenta a usted, con el presente despacho comisorio No. 21-039 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del Inmueble No. 060-293311 Provea. Mayo 26 del 2021

ROCIO DEL R. OROZCO LOZANO

SECRETARIA

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Cartagena. mayo veintiséis (26) del año dos mil veintiuno (2021).

Aprehéndase el conocimiento de este asunto, por tanto AUXLIESE, la comisión ordenada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, dentro del proceso Ejecutivo Mixto adelantado por ARTURO CALLE CALLE, por medio de apoderado judicial doctor JOSE RAUL REYES LOPEZ, contra ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S., dentro de la Radicación No. 283-2019

Para efectos de cumplir la comisión de llevar a cabo el Secuestro del Bien Inmueble identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 060-293311, el cual se encuentra localizado en la Carrera 1 No. 12-118 complejo Plaza Bocagrande R.P.H. H2 Piso 22 Nivel 22 Pato. 2202 de esta ciudad.

En cumplimiento de lo anterior se subcomisiona al señor Alcalde menor de la localidad correspondiente de Cartagena, para que proceda a realizar dicha comisión. E igualmente se le confiere la facultad de nombrar secuestre para llevar a cabo dicha diligencia.

Cumplida la comisión en su totalidad, devuélvase al despacho de origen.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELMIR MIGUEL MARTINEZ CASTAÑO

JUEZ

32/

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
DE CARTAGENA DE INDIAS
EDIFICIO CUARTEL DEL FIJO OFICINA 305
CARTAGENA, MAYO 25 DEL 2021

RAD. 283-2019 (COMISION JUZGADO 1º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA)
OFICIO No. 574

SEÑORES

LA CIUDAD

Comunico a usted, que este despacho dentro del proceso Ejecutivo Prendario promovido por AKITA MOTOS, NIT No. 800030412 a través de la abogada YULY PARRA VILLAMIZAR contra ARISTIDES JESUS CHALJUM MORELO, mediante Despacho Comisorio No 010, proveniente del juzgado Trece Civil Municipal de Medellín

-Sírvasse proceder de conformidad.

Atentamente,

ROCIO DEL R. OROZCO LOZANO

SECRETARIA.

Señores

ALCALDÍA LOCAL HISTÓRICA Y DEL CARIBE

E. S. D.

REFERENCIA:
DESPACHO COMISORIO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:
ASUNTO:

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 2019-00283
21-039
ARTURO CALLE CALLE
ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
SUSTITUCIÓN DE PODER DILIGENCIA SECUESTRO

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., abogado titulado e inscrito, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.168.233 de Tunja y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 150.418 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, según poder conferido por el señor ARTURO CALLE CALLE, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D. C., mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito sustituir el poder a mi conferido a la señora **ANA CECILIA MATOS MENDOZA**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cartagena, abogada titulada e inscrita, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.071.848 de San Estanislao - Bolívar y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 166.510 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación del demandante inicie y lleve hasta su culminación diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-293311, localizado en la Carrera 1 No. 12-118 Complejo Plaza Bocagrande R.P.H. H2 Piso 22 Nivel 22 Apartamento 2202 de la ciudad de Cartagena dentro de la subcomisión ordenada por el Juzgado Noveno Civil de Cartagena al alcalde menor de Cartagena, según Despacho Comisorio No. 21-39 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá, Radicación No. 11001400300120190028300.

Mi apoderado queda facultado ampliamente para asistir a la diligencia, realizar peticiones, proponer nulidades e incidentes, notificarse, interponer recursos junto a su correspondiente sustentación, desistir, transigir, conciliar y en general para realizar todos los trámites, actuaciones y diligencias necesarias para el cumplimiento de su objeto y en procura de cumplir la gestión encomendada.

Sírvase señor Alcalde, reconocer personería jurídica a la doctora ANA CECILIA MATOS MENDOZA en los términos aquí señalados.

Con toda atención y respeto,

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ
C.C. No. 7.168.233 de Tunja
T.P. No. 150.418 del C. S. de la J.

Acepto,

ANA CECILIA MATOS MENDOZA
C.C. No. 23.071.848 de San Estanislao - Bolívar
T.P. No. 166.510 del C. S. de la J.

35/

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil



SE AUTENTICA
EN
BOGOTÁ D.C.

16 NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

Compareció:
JOSE RAUL REYES ROJAS
Quien se identificó con: C.C. 7168233
y Tarjeta Profesional número: 118418

Y declaro que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art. 68 del decreto ley 960 de 1970.

Bogotá D.C. 18-Jun-2021
Siendo las 09:39 PM.

JANNETH ROCIO SANTANA NOTARIA
(E) DE BOGOTÁ D.C.



Certificado generado con el Pin No: 190815449422681614

Nro Matricula: 060-293311

Página 1

Impreso el 15 de Agosto de 2019 a las 05:22:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA

FECHA APERTURA: 29-10-2015 RADICACION: 2015-060-6-21553 CON: ESCRITURA DE: 29-09-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONDominio H2 PISO 22 NIVEL 22 APARTAMENTO 2202 con area de 69.30M2 coeficiente de propiedad 0.1121% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 4018, 2015/09/29, NOTARIA PRIMERA BOGOTA D.C., Artículo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

COMPLEMENTACION:

LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA 8300558977, CONSTITUYO POR CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL LAS SIGUIENTES UNIDADES CON LAS MATRICULAS 060-292480 HASTA LA 060-33363 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4018 DEL 29/9/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 23/10/2015 EN LA MATRICULA 060-273311. FIDUCIARIA BOGOTA S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA 830055897 - NIT 126354153 POR ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A LA INCORPORACION Y REFORMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE CORRESPONDIENTE LA II ETAPA DEL COMPLEJO PLAZA BOCAGRANDE. SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4017 DEL 29/9/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 20/10/2015 EN LA MATRICULA 060-273311. FIDUCIARIA BOGOTA S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA ACLARA LA ESCRITURA 4007 DEL 11/09/2014 OFICINA DE ORIGEN NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. EN CUANTO QUE SE COMETIERON ERRORES DE TRANSCRIPCION NO SE DENOMINA FIDEICOMISO PLAZA FIDUBOGOTA S.A. LO CORRECTO ES FIDEICOMISO PLAZA FIDUBOGOTA S.A. LOS COEFICIENTES DE LA UNIDADES PRIVADAS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA BOCAGRANDE INDICADOS EN EL ARTICULO 46 SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4490 DEL 3/10/2014 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 6/10/2014 EN LA MATRICULA 060-273311 LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A., COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA NIT 8001423837 SWE CONSTITUYO POR CONSTITUCION REGLAMENTO SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4007 DEL 11/9/2014 NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 12/9/2014 EN LA MATRICULA 060-273311. FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE - FIDUBOGOTA - NIT 830.055.897-7 SE ENGLORO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 1252 DEL 10/4/2013 DE LA NOTARIA PRIMERA 1 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 6/6/2013 EN LA MATRICULA 060-273311 FIDUCIARIA BOGOTA S.A., COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON (FIDUBOGOTA S.A.), ADQUIRIO DOS (2) LOTES, ASI: UN LOTE POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, QUE LE HIZO WASHINGTON PLAZA S.A.S., SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 1252 DE FECHA 10-04-2013 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 06-06-2013 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-18255.- COLEGIO JORGE WASHINGTON, ADQUIRIO (5) LOTES POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE COMODATO PRECARIO LE HIZO LA FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON-FIDUBOGOTA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2860 DE FECHA 09-07-2007 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-08-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-120621, 060-16934, 060-16935, 060-16936, 060-16937.- FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON (FIDUBOGOTA S.A.), ENGLORA LOS CINCO (5) LOTES, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 4674 DE FECHA 13-09-2011 DE LA NOTARIA 1A. DE BOGOTA D.C., REGISTRADA EL 19-09-2011 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-263132.- PRIMER LOTE, WASHINGTON PLAZA S.A.S., ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA QUE A TITULO DE DACION EN PAGO LE HIZO SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 1732 DE FECHA 13-09-2011 DE LA NOTARIA 5A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 24-10-2011 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-18255.- SOUTH AMERICAN INVESTMENT LATIN INC, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A ALBINA LUZ PAREJA DE GALLO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 3735 DE FECHA 29-12-1989 DE LA NOTARIA 2A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 11-01-1990 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-18255.- ALBINA LUZ PAREJA DE GALLO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EN LA SUCESION DEL SEÑOR PEDRO GALLO GALLO, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 11-04-1978 DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 05-05-1978 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-18255.- PEDRO GALLO GALLO, ADQUIRIO POR COMPRA HECHA A VICENTE GALLO GALLO, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA N° 525 DE FECHA 25-04-1974 DE LA NOTARIA 1A. DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-05-1974 EN EL FOLIO DE MATRICULA N° 060-18255.- SEGUNDO LOTE, FIDUCIARIA BOGOTA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO COLEGIO JORGE WASHINGTON-FIDUBOGOTA, ADQUIRIO LOS (5) LOTES POR TRANSFERENCIA QUE TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL LE HIZO EL COLEGIO JORGE WASHINGTON, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 2860 DE FECHA 09-07-2007 DE LA NOTARIA 3ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 09-08-2007 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS # 060-120621, 060-16934, 060-16935, 060-16936, 060-16937.-----EL COLEGIO JORGE WASHINGTON, ADQUIRIO LOS (5) LOTES ASI: UN LOTE POR COMPRA QUE HIZO A LA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 876 DE FECHA 13-11-1968 DE LA NOTARIA 3ª DE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190815449422681614

Nro Matricula: 060-293311

Página 2

Impreso el 15 de Agosto de 2019 a las 05:22:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CARTAGENA, REGISTRADA EL 13-12-1968 EN EL FOLIO DE MATRICULA # 060-120621 —Y LOS (4) LOTES LOS ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A LA MISMA ANDIAN NATIONAL CORPORATION LIMITED, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA # 239 DE FECHA 22-02-1962 DE LA NOTARIA 1ª DE CARTAGENA, REGISTRADA EL 23-03-1962 EN LOS FOLIOS DE MATRICULAS #5 060-16934, 060-16935, 060-16936, 060-16937.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) CARRERA 1 N°12-118 COMPLEJO PLAZA BOCAGRANDE R.P.H. CONDOMINIO H2 PISO 22 NIVEL 22 APTO 2202

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

060 - 293609

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-10-2015 Radicación: 2015-090-6-21553

Doc: ESCRITURA 4018 DEL 29-09-2015 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE

FIDUBOGOTA S.A. NIT. 8300558977

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-11-2016 Radicación: 2016-080-6-22811

Doc: ESCRITURA 3945 DEL 23-09-2016 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL TIENE POR OBJETO ADICIONAR LA PARTE RESTANTE DE LA TERCERA ETAPA AL COMPLEJO, CORRESPONDIENTE A TH1.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. , COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA 830055897-7

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-2016 Radicación: 2016-080-6-23080

Doc: ESCRITURA 4768 DEL 16-11-2016 NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 3945 DE FECHA 23/9/2016 DE LA NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA D.C. , EN CUANTO SE INDICA EL ÁREA CONSTRUIDA Y EL ÁREA PRIVADA TH1; SE MODIFICA EL PARÁGRAFO PRIMERO Y CUARTO DE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. , COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO PLAZA BOCAGRANDE FIDUBOGOTA 830055897-7

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-07-2017 Radicación: 2017-060-6-13960

Doc: ESCRITURA 1841 DEL 08-06-2017 NOTARIA TREINTA Y DOS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$648,956,765

[illegible]

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190815449422681614

Nro Matrícula: 060-293311

Página 4

Impreso el 15 de Agosto de 2019 a las 05:22:01 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

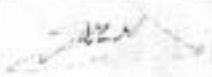
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-060-1-124073

FECHA: 15-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA


El Registrador: MAYDINAYIBER MAYRAN URUEÑA ANTURI

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública



República de Colombia

Pag No 1



Notaria

838224

A2049729399

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL SEIS (1006) -----

FECHA: VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).-----

OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

CÓDIGO 11001053

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MATRICULA INMOBILIARIA: 060-293311.-----

CEDULA CATASTRAL: 01-01-0062-0339-904.-----

UBICACIÓN DE EL PREDIO: URBANO (X) RURAL () BOGOTA D.C.-----

DESCRIPCION Y DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:-----

APARTAMENTO VEINTIDOS CERO DOS (2202) QUE HACE PARTE DEL
CONDominio H2 PLAZA BOCAGRANDE - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO
EN LA CARRERA PRIMERA (1ª) NÚMERO DOCE - CIENTO DIECIOCHO (12-118)
DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C.-----

CÓDIGO

ACTO JURÍDICO

VALOR ACTO

0203

HIPOTECA DE CUANTÍA DETERMINADA

\$80.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ✓

DATOS PERSONALES

NUMERO DE CEDULAS

DEUDOR:-----

ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS

NIT. 800.196.771-3

Representada por:-----

FERNANDO LONDOÑO GUTIÉRREZ-----

C.C. No. 19.200.612

ACREEDOR-----

ARTURO CALLE CALLE-----

C.C. No 2.913.770

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veintitrés (23) días de abril de dos mil dieciocho (2018), en la NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C., cuyo Notario titular en propiedad es el doctor EDUARDO VERGARA WIESNER, se otorga la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:-----

COMPARECIERON: FERNANDO LONDOÑO GUTIÉRREZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.200.612 expedida en Bogotá D.C., de nacionalidad

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

27/10/2017

CÓDIGO NACIONAL

Ca287838224

CA287838224

Colombiano, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.**, con NIT. 000.196.771-3, establecimiento con existencia legal y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública número cinco mil ciento trece (5113) del veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos ochenta y dos (1982) de la Notaría Cuarta (4ª) de Bogotá, e inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el Dieciocho (18) de Enero del Mil Novecientos Ochenta y Tres (1983), bajo el número 127.198 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial Limitada denominada **A.B.C. DEL LAVADO LTOA**, luego por escritura pública número mil doscientos dieciséis (1216) de la Notaría Cincuenta y Dos (52) de Bogotá, e inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el Dieciséis (16) de Junio del Dos Mil (2000), bajo el número 00733290 del Libro cambio su nombre a **A.B.C. DEL LAVADO LIMITADA, REPRESENTACIONES**. Luego por Acta número cero treinta y dos (032) de la Junta de Socios de fecha ocho (8) de mayo de dos mil diecisiete (2017) debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el Veinte (20) de Junio del Dos Mil Diecisiete (2017), bajo el número 02235614 del Libro IX Cambio su nombre a **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS** y se transformó la sociedad de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, e inscrita bajo la matrícula mercantil número 00183632, tal como lo que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., documento que se adjunta para su protocolización con el presente instrumento en el carácter de **DEUDOR** y **ARTURO CALLE CALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.913.770 de Bogotá D.C., de nacionalidad Colombiano, dijo ser de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien obra en calidad de persona natural, en adelante para los efectos del presente instrumento se llamará **EL ACREEDOR** y manifestaron:-----

PRIMERO.- Que **FERNANDO LONDOÑO GUTIÉRREZ**, en calidad de Representante Legal de **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.**,

Doppel notarial por n.º no exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



A2049729407



Notaria
Del Estado de Bogotá



se reconoce y se constituye DEUDOR de ARTURO CALLE CALLE, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000) MONEDA CORRIENTE, que tiene recibidos hoy en calidad de MUTUO O PRÉSTAMO, suma que el DEUDOR pagará en dos (2) pagos diferidos de la siguiente manera: i) Un primer pago por la suma de CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000) el día primero (1) de octubre de 2018, y ii) el segundo pago por la suma de CUARENTA MILLONES PESOS (\$40.000.000) el día veintiocho (28) de febrero de 2019. Término que podrá ser prorrogable a voluntad del ACREEDOR.

SEGUNDO.- INTERESES DE MORA. EL DEUDOR se obliga a reconocer y a pagar a EL ACREEDOR en caso de mora de cualquiera de las sumas de dinero en las fechas pactadas para el pago de la obligación un interés moratorio, el más alto que la Superintendencia Financiera Colombiana permita cobrar a las entidades financieras en el evento de que se presente la mora en el pago de las obligaciones y para demostrarlo, bastará o se acreditará con el certificado que la misma Superintendencia expida. Es entendido que dicho interés se pagará en la forma anotada anteriormente.

TERCERO.- La Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, es el lugar acordado tanto para el pago del capital como los intereses moratorios, pago que hará EL DEUDOR a EL ACREEDOR, directamente o a quien legalmente represente sus derechos, o a quien designe EL ACREEDOR.

PARÁGRAFO: Para el pago total de esta hipoteca EL DEUDOR lo hará en cheque que el ACREEDOR tiene en su poder.

CUARTO.- EL ACREEDOR podrá dar por terminado el plazo del presente contrato y exigir el pago inmediato de toda la deuda, sin necesidad de requerimiento alguno, ya que a ello renuncia expresamente EL DEUDOR, si ocurre alguna de las siguientes circunstancias:

a) Mora en el pago del capital mutuado al vencimiento del plazo.

El presente instrumento tiene plena exclusión en la escritura pública. No tiene costo para el usuario.

A2049729407

10642401504190

27/10/2017

C4287838223

10753A3K1M1C1UM3

14-09-2018

Notaria

b) Persecución del inmueble dado en garantía, por un tercero en ejercicio de cualquier acción. -----

c) En caso de que por algún motivo no fuere aceptado el registro del presente documento en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.-----

QUINTO.- Si EL ACREEDOR, tuviere que recurrir a la vía judicial para obtener el pago total de esta obligación, los gastos y costos que demande la cobranza, inclusive los honorarios de abogado los cuales se causarán con la sola presentación de la demanda, serán de cargo de EL DEUDOR.-----

SEXTO.- EL DEUDOR acepta desde ahora, cualquier cesión o traspaso que del presente crédito y garantía hiciere EL ACREEDOR con todas las consecuencias legales y autoriza además al suscrito Notario para que expida a éste, otra copia del presente contrato, que preste mérito ejecutivo, cuando lo solicite. -----

SEPTIMO.- EL Exponente, además de comprometer su responsabilidad personal, rentas de trabajo y de capital garantiza el estricto y oportuno cumplimiento de esta obligación, constituye Hipoteca de PRIMER GRADO a favor de EL ACREEDOR sobre el siguiente bien inmueble:-----

APARTAMENTO VEINTIDÓS CERO DOS (2202) QUE HACE PARTE DEL CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE - PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA CARRERA PRIMERA (1ª) NÚMERO DOCE - CIENTO DIECIOCHO (12-118) DE LA NOMENCLATURA URBANA DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. y C., y sus linderos son tomados del título de adquisición:----

Apartamento 2202. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el Piso 22-Nivel 22 del Condominio h2 Plaza Bocagrande. El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Cartagena de Indias, D.T. y C., con los números, 12-118 de la Carrera 1ra. **DEPENDENCIAS:** Salón, comedor, cocina, una (1) alcoba, un (1) baño y terraza. **ÁREAS:** Área Total de setenta cinco metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (75.89 M2). Área construida apartamento de cincuenta siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (57.44 M2). Área

Plantel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa048465072

Notaría
C. 287838222

privada apartamento de sesenta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (69.30 M2) y Área total terraza de dieciocho metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (18.45 M2) y Área privada terraza de diecisiete metros cuadrados con cincuenta siete decímetros cuadrados (17.57 M2) La diferencia entre el área total y las áreas privadas es de seis metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (6.59 M2), que pueden corresponder a muros de fachada común, muros comunes, columnas estructurales y ductos, comunes, estos elementos y las placas estructurales, ya sean interiores o medianeros con otras unidades privadas no se pueden demoler ni modificar, dado su carácter estructural y común. ALTURA: La altura es variable entre dos metros con noventa centímetros (2.90 m) y dos metros con cincuenta centímetros (2.50 m) dependiendo del espacio. LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Entre los puntos 1 y 2 Línea quebrada, en dimensiones de siete metros con cuarenta y cinco centímetros (7.45 m), siete centímetros (0.07 m.), y dos metros con cuarenta y cinco centímetros (2.45 m), muro y baranda comunes al medio, colindantes con el apartamento 2201. Entre los puntos 2 y 3: Línea recta en dimensión de siete metros con treinta y ocho centímetros (7.38 m), baranda de fachada común colindante con vacío sobre zona común. Entre los puntos 3 y 4 Línea quebrada en dimensiones de dos metros con cuarenta y cinco centímetros (2.45 m), ocho centímetros (0.08 m), y siete metros con noventa centímetros (7.90 m.), baranda y muro comunes al medio, colindantes con el apartamento 2203; y muro común, colindante con ducto común. Entre los puntos 4 y 1: Línea quebrada (entre los cuales se halla el acceso al apartamento), en dimensiones de un metro con treinta y un Centímetros (1.31 m.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), y cinco metros con noventa y tres centímetros (5.93 m), muros y puerta comunes, colindantes con zona común de circulación peatonal; -y- muros comunes, colindantes con ducto común. Al interior del apartamento se encuentra aislado un (1) columna estructural de forma rectangular en dimensiones de tres metros con veinte centímetros (3.20 m), por sesenta centímetros (0.60 m.). CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con Piso 23-Nivel 23. NADIR: Placa estructural común al medio colindante con Piso 21-Nivel 21. —. CONDOMINIO h2 PLAZA BOCAGRANDE del que forma parte el inmueble objeto de venta se identifica, describe y alindera así: PISO 1, NIVEL 0.-CONDOMINIO H2 PISO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Aa048465072

28/06/2017 10:03:25 AM EST

CA 287838222

C. 287838222

1. NIVEL 0. LOCALIZACIÓN: Está localizado en el Piso 1-Nivel 0, del Condominio h2 Complejo Plaza Bocagrande. El acceso está identificado en la nomenclatura urbana de Cartagena DT, con los números 12-118 de la Carrera 1ra. ÁREAS: Conformado por 2 espacios con un área total de ciento treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (137.42 M2.). LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:-----

Condominio h2 Área 0-1, Entre los puntos 1 y 2: Línea recta, en dimensión de tres metros con cincuenta centímetros (3.50 m.), línea colindante con áreas del complejo. Entre los puntos 2 y 3: Línea quebrada, en dimensiones de cuatro metros con veinte centímetros (4.20 m.), un centímetro (0.01 m.), y siete metros con ochenta centímetros (7.80 m.), líneas colindantes con áreas del complejo. Entre los puntos 3 y 4: Línea recta, en dimensión de tres metros con cuarenta y un centímetros (3.41 m.), línea colindante con áreas del complejo. Entre los puntos 4 y 1: Línea recta, en dimensión de doce metros (12.00 m.), línea colindante con áreas del complejo. Condominio h2 Área 0-2, Entre los puntos 1 y 2: Línea recta, en dimensión de cinco metros con noventa y cinco centímetros (5.95 m.), línea colindante con áreas del complejo. Entre los puntos 2 y 3: Línea quebrada, en dimensiones de un metro con treinta centímetros (1.30 m.), un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 m.), un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 m.), treinta y cinco centímetros (0.35 m.), dos metros con veinticinco centímetros (2.25 m.), dos metros con veinticinco centímetros (2.25 m.), cinco metros con veinticinco centímetros (5.25 m.), cinco centímetros (0.05 m.), y seis metros con dieciocho centímetros (6.18 m.), líneas colindantes con áreas del complejo. Entre los puntos 3 y 4: Línea quebrada, en dimensiones de un metro con sesenta y cuatro centímetros (1.64 m.), un metro con veintidós centímetros (1.22 m.), y cuatro metros con treinta y un centímetros (4.31 m.), líneas colindantes con áreas del complejo. Entre los puntos 4 y 1: Línea quebrada, en dimensiones de dos metros con cuarenta y dos centímetros (2.42 m.) cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), un metro con cincuenta centímetros (1.50 m.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), diez metros con treinta y tres centímetros (10.33 m.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), un metro con cincuenta centímetros (1.50 m.), cuarenta y cinco centímetros (0.45 m.), y dos metros con treinta y centímetros (2.30 m.), líneas colindantes con áreas del complejo. CENIT: Placa estructural común al medio,

yb

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 001 2019 00283 00

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio No. 21-039 diligenciado por el Alcalde de la Localidad Histórica De Cartagena, respecto del secuestro practicado al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-293311 en la cual se entregó el mismo a la sociedad secuestre y póngase en conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Requírase al auxiliar de la justicia para que rinda los informes periódicos de su gestión como secuestre.

Notifíquese y cúmplase,

EDUARDO ANDRES CABRALES ALARCON

Juez

11001 4003 001 2019 00283 00

GAP
Firmado Por:
EDUARDO ANDRES CABRALES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001
DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado de fecha 19 de julio
de 2021

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Srto.

ALARCON
MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD
BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39b48d728ec8a905957d3acfc88c80fbb9451103fa95405885ad82a05bed680**
Documento generado en 16/07/2021 07:08:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00283

Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmp1bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/07/2021 12:48 PM

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co

<notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (91 KB)

2019-283 EJECUTIVO agrega autos despacho comisorio.pdf;

Me permito remitir auto de fecha 16 de julio de 2021, para que rinda los informes periódicos de su gestión como secuestre.

Cordialmente**Fernando Morales Pinzón****Asistente Judicial****JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

48

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT
ABOGADA

Email: daneyarteaga.abogado@gmail.com **Cel. 317-2413445**

Señor,

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DTE: ARTURO CALLE CALLE
DDA: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS
RAD: 11-001-40-03-001-2019-00283-00

OBJETO: SEÑALAR FECHA DE REMATE

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45'439.209 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 75.829 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación de la propiedad horizontal denominada **CONDominio H2 PLAZA BOCAGRANDE**, con **NIT 900.935.187-6**, representada por la sociedad denominada **OPERACIONES INTEGRALES OI S.A.S**, con NIT: 901.225.768-2, representada legalmente por su Administrador, Dr. **JULIO MARTÍN BELTRÁN MARÍN**, también mayor de edad y vecino de Cartagena, muy respetuosamente, nos dirigimos a Usted, mediante el presente memorial, con fundamento en el artículo 444 del C.G.P., para manifestarle y a la vez solicitarle, a Usted, señor Juez:

PETICIÓN:

Practicado como se encuentra el embargo y consumado el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada, **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS**, con **NIT 8001967713**, muy respetuosamente, solicitamos, se sirva:

1. Proferir auto de seguir adelante la ejecución.
2. Ordenar el REMATE del inmueble identificado con el **Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-293311**, *ubicado en la ciudad de Cartagena, barrio Bocagrande, carrera 1, No. 12-118, Complejo Plaza Bocagrande R.P.H., Condominio H2, Piso 22, Nivel 22, Apartamento 22-02* y Referencia Catastral No. 01-01-006-20-33-99-04-001.
3. Lo anterior, por cuanto, el AVALÚO del inmueble identificado con el **Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-293311** y Referencia Catastral No. 01-01-006-20-33-99-04-001, según el valor catastral que aparece en la Factura de Impuesto Predial que se adjunta, es la suma de **trescientos setenta y cinco millones sesenta y nueve mil pesos (\$375.069.000,00)**.
4. Notificarnos la FECHA de la DILIGENCIA DE REMATE, porque, estamos interesados en participar en dicha diligencia.
5. Una vez, practicado el REMATE o decretado el DESEMBARGO del citado inmueble, se servirá, PONER A DISPOSICIÓN del Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena, con destino al proceso radicado No. 13-001-40-03-005-2021-00059-00, las sumas de dinero que queden como SALDOS después de realizada la venta del predio u ordenar que el bien inmueble una vez desembargado, quede a disposición de éste Juzgado.

49

6. Sírvese, proceder de conformidad.

ADJUNTO:

Me permito adjuntar, para que se tengan como pruebas, en archivos de documento de PDF, los siguientes documentos:

1. La LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, realizada por mí representada, debidamente actualizada.
2. Factura de Impuesto predial del inmueble identificado con el **Folio de Matricula Inmobiliaria No. 060-293311** y Referencia Catastral **No. 01-01-006-20-33-99-04-001**.

NOTIFICACIONES:

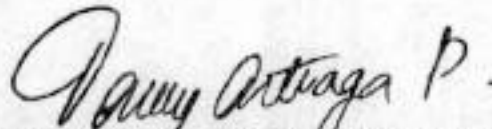
El DEMANDANTE: **CONDominio H2 PLAZA BOCAGRANDE**, recibirá notificaciones en su correo electrónico: gerencia@operacionesintegralesoi.com

LA DEMANDADA: **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS**, con NIT **8001967713**, recibirá notificaciones en su correo electrónico: abcdellavado@yahoo.com.

Despacho judicial: **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**, en su correo electrónico: j05cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA: daneyarteaga.abogado@gmail.com

De Usted, atentamente:



DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT
C.C. No. 45'439.209 de C/gena.
T.P. No. 75.829 del C. S. De la J.
APDA. CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. Referencia catastral: 01-01-0062-0339-904

2. Matricula inmobiliaria: 080-293311

3. Expediente: 303829

4. Dirección: K 1 12 118 AP 2202

5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 259.048.000

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

6. Área del Terreno: 9 m²

7. Área Construida: 69 m²

8. Destino: 21

9. Estrato: 6

10. Tarifa: 7,1 x Mi

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

11. Propietario(a): A-B-C-DEL-LAVADO-LTDA-REPRESENTAC

12. Documento de Identificación: 800196771

13. Dirección de Notificación: ?

14. Municipio:

15. Departamento:

VALORES A CARGO

G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO

FECHAS LÍMITES DE PAGOS

31/07/2021

16. IMPUESTO A CARGO	FU	3.383.527
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	714.828
18. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	4.098.355
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	1.453.396
20. (=) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	5.551.729
H. VIGENCIA ACTUAL		
21. IMPUESTO A CARGO	FU	1.775.327
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	375.069
23. (=) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2.150.396
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	TD	0
26. (=) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	2.150.396
I. VALORES A PAGAR		
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	5.551.729
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2.150.396
29. SALDO A FAVOR	SF	0
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	7.702.125
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0
32. TOTAL A PAGAR	TP	7.702.125

La tasa de interés transitoria que aplica para el impuesto predial es 0% diario (0% anual).

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones: 0

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 7,702,125

TOTAL A PAGAR: 7,702,125

(415) 77099980128063020030382921427214 (3900) 0000007702125 (96) 20210731

ENTIDADES RECAUDADORAS:

BANCO POPULAR DEL SURAMÉRICA, BANCO DE OCCIDENTE, COLPATRIA, BAWIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BBVA, CMA

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-01-0062-0339-904

FACTURA No. 2100101014272145 - 12

TOTAL DEUDA: 7,702,125

TOTAL A PAGAR: 7,702,125

(415) 77099980128063020030382921427214 (3900) 0000007702125 (96) 20210731

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-01-0062-0339-904

FACTURA No. 2100101014272145 - 12

TOTAL DEUDA: 7,702,125

TOTAL A PAGAR: 7,702,125

(415) 77099980128063020030382921427214 (3900) 0000007702125 (96) 20210731

Factura de Pago Impuesto Predial Unificado

GHAGT 06-F001

Versión: 1.0

Vigencia: 13/08/2010

3

Para los efectos previstos en el art. 48 de la ley 675 /2001 los Señores Julio Martin Beltran Marin, identificado con cc # 73.574.425 y José Asmed Sánchez García, identificado con cc # 73.134.225 y T.P. # 69180-T en calidad de Representante Legal y Contador, respectivamente, del Condominio H2 Plaza Bocagrande., identificado con Nit 900.935.187-6, Certificamos que:

La Empresa ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS, propietaria del Apto. 2202, debe lo detallado a continuación:

DETALLE	VALOR	PORCENTAJ E INT. MORA	MESES DE ATRASO	TOTAL INT. MORA
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUN-18	58.472	2,33%	37	50.409
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUL-18	341.132	2,30%	36	282.457
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO AGO-18	297.570	2,29%	35	238.502
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO SEP-18	328.607	2,28%	34	254.736
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO OCT-18	337.749	2,26%	33	251.893
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO NOV-18	57.143	2,24%	32	40.960
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO DIC-18	151.313	2,23%	31	104.603
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO ENE-19	132.701	2,21%	30	87.981
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO FEB-19	146.906	2,26%	29	96.282
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO MAR-19	179.500	2,23%	28	112.080
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO ABR-19	216.895	2,22%	27	130.007
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO MAY-19	163.906	2,23%	26	95.033
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUN-19	184.838	2,22%	25	102.585
CUOTA ADMON. OCTUBRE/2019	350.479	2,20%	21	161.921
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO OCT-19	112.738	2,20%	21	52.085
CUOTA ADMON. NOVIEMBRE/2019	432.000	2,19%	20	189.216
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO NOV-19	41.463	2,19%	20	18.161
CUOTA ADMON. DICIEMBRE/2019	432.000	2,18%	19	178.934
CONSUMO AGUA CALIENTE DICIEMBRE/2019	14.500	2,18%	19	6.006
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO DIC-19	49.971	2,18%	19	20.698
CUOTA ADMON. ENERO/2020	432.000	2,17%	18	168.739
CONSUMO AGUA CALIENTE ENERO/2020	11.500	2,17%	18	4.492
CUOTA ADMON. FEBRERO/2020	432.000	2,20%	17	161.568
CONSUMO AGUA CALIENTE FEBRERO/2020	17.500	2,20%	17	6.545
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO FEB-20	67.868	2,20%	17	25.383
CUOTA ADMON. MARZO/2020	432.000	2,18%	16	150.682
CONSUMO AGUA CALIENTE MARZO/2020	8.500	2,18%	16	2.965
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO MAR-20	70.392	2,18%	16	24.553
CUOTA ADMON. ABRIL/2020	432.000	2,16%	14	130.637
CONSUMO AGUA CALIENTE ABRIL/2020	6.000	2,16%	14	1.814
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO ABR-20	105.288	2,16%	14	31.839
CUOTA ADMON. MAYO/2020	432.000	2,10%	13	117.936
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO MAY-20	215.515	2,10%	13	58.836
CUOTA ADMON. JUNIO/2020	432.000	2,10%	12	108.864
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUN-20	140.391	2,10%	12	35.379
CUOTA ADMON. JULIO/2020	432.000	2,10%	12	108.864
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUL-20	110.312	2,10%	12	27.799
CUOTA ADMON. AGOSTO/2020	432.000	2,11%	11	100.267
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO AGO-20	43.202	2,11%	11	10.027
CUOTA ADMON. SEPTIEMBRE/2020	432.000	2,12%	10	91.584
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO SEP-20	100.565	2,12%	10	21.320
CUOTA ADMON. OCTUBRE/2020	432.000	2,09%	9	81.259
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO OCT-20	84.948	2,09%	9	15.979
CUOTA ADMON. NOVIEMBRE/2020	432.000	2,07%	8	71.539
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO NOV-20	16.065	2,07%	8	2.660
CUOTA ADMON. DICIEMBRE/2020	432.000	2,03%	7	61.387
CONSUMO AGUA CALIENTE DICIEMBRE/2020	6.000	2,03%	7	853
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO DIC-20	26.717	2,03%	7	3.796

CUOTA ADMON. ENERO/2021	432.000	2,01%	6	52.099
CONSUMO AGUA CALIENTE ENERO/2021	9.000	2,01%	6	1.085
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO ENE-21	32.908	2,01%	6	3.969
CUOTA ADMON. FEBRERO/2021	432.000	2,03%	5	43.848
CONSUMO AGUA CALIENTE FEBRERO/2021	15.000	2,03%	5	1.523
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO FEB-21	220.879	2,03%	5	22.419
CUOTA ADMON. MARZO/2021	432.000	2,02%	4	34.906
CONSUMO AGUA CALIENTE MARZO/2021	8.000	2,02%	4	485
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO MAR-21	136.994	2,02%	4	11.069
CUOTA ADMON. ABRIL/2021	447.000	2,01%	3	26.954
RETROACTIVO ENE-MAR/2021	45.000	2,01%	3	2.714
CONSUMO AGUA CALIENTE ABRIL/2021	12.000	2,01%	3	724
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO ABR-21	115.927	2,01%	3	6.990
CUOTA ADMON. MAYO/2021	447.000	2,00%	2	17.880
CONSUMO AGUA CALIENTE MAYO/2021	12.000	2,00%	2	480
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO MAY-21	140.132	2,00%	2	5.605
CUOTA ADMON. JUNIO/2021	447.000	2,00%	1	8.940
CONSUMO AGUA CALIENTE JUNIO/2021	6.000	2,00%	1	120
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUN-21	184.958	2,00%	1	3.699
CUOTA ADMON. JULIO/2021	447.000	1,99%	0	0
CONSUMO AGUA CALIENTE JULIO/2021	10.500	1,99%	0	0
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO JUL-21	106.132	1,99%	0	0
TOTALES	14.382.076			4.347.623

RESUMEN DEUDA A JULIO 1° DE 2021

CUOTAS DE ADMINISTRACION	9.527.479
CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO	4.720.097
CONSUMO AGUA CALIENTE	134.500
INTERESES POR MORA	4.347.623
TOTALES	18.729.699

JULIO MARTIN BELTRAN MARIN
Administrador

JOSE ASMED SANCHEZ GARCIA
Contador Público
T.P. # 69180-T



CONSUMO ENERGIA TORRES DE ENFRIAMIENTO

CONDOMINIO H2

Nit: 900935187-5

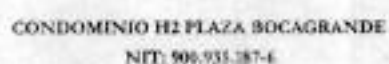
Datos del Apartamento	
Propietario	NIC
ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS	7828799
Nº de apartamento	Area (m2)
2202	69,30

Datos Del Consumo	
Fecha corte anterior:	19/05/2021
Fecha corte actual:	21/06/2021
Días:	33
Capacidad instalada (MBU)	43,00

Detalle consumo planta de Condensación		Costo Unitario \$ Kwh	
Consumo Actual (Kwh)	19.704	Generacion	\$ 213,50
Consumo Anterior (Kwh)	20.954	Transporte Nacional	\$ 36,32
		Transporte Regional	\$ 23,14
		Restricciones	\$ 25,77
		Distribución	\$ 109,33
		Comercialización	\$ 91,47
		TOTAL \$ KWH	\$ 499,53



Detalle del Cobro	
Coefficiente de area:	0,54
Subtotal Cobro x coefiente de area 50% (\$):	\$ 26.339,04
Consumo de energia mes actual (Kwh):	1.007,00
Coefficiente de consumo de energia :	1,62
Subtotal Cobro x coefiente de consumo de energia 50% (\$):	\$ 79.793,17
Subtotal:	\$ 106.132,21
Ajuste a la decena:	(0,21)
Total Consumo Agua Fría \$	\$ 106.132



Apto.	2202 ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS
-------	--

CONSUMO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2023 - FACTURADO EN JULIO 2023

[illegible]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA 25/08/21

[Redacted area]

JUZGADO QUE ENTREGA 1 CM JUZGADO DE ORIGEN 1067

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 00300 120190025800

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE Arturo Calle Celis
DEMANDADO ABC del lavado Representación S. de

TÍTULO VALOR	CANTIDAD	CUANTIA	
CLASE		MINIMA	MENOR
Cheques N 9802969//N9802970	2		☒

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	45			CUADERNO 5			
CUADERNO 2	2			CUADERNO 6			
CUADERNO 3	1			CUADERNO 7			
CUADERNO 4	1			CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)		SI	NO
REQUISITO			
Cumple requisitos para desistimiento tácito		☒	☒
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		☒	☒
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		☒	☒
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		☒	☒
Traslado de proceso portal web.		☒	☒

OBSERVACIONES ADICIONALES: Cifolacion hasta 95 Cifolacion hasta 42

CUMPLE PARA REPARTO: ☒ SI ☐ NO

Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario



57

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 06/Sep/2021

Página: 1

11-001-40-03001-2019-00283-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
REPARTIDO AL DESPACHO

CD.DESP SECUENCIA FECHA DE REPAR:
020 13514 06/Sep/2021

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

8001967713

NOMBRE

ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS

PARTE

DEMANDADO

u7971

C01012-OF3361

REPARTIDO

EMPLEADO



Bogotá D. C., 20 de septiembre del 2021

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

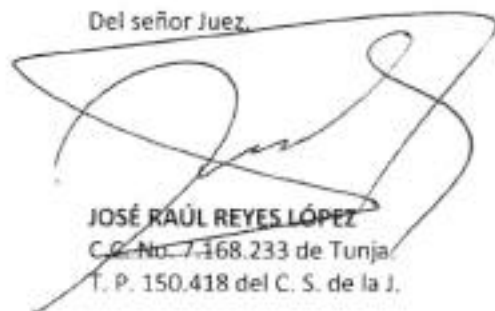
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-0283
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: PRESENTACIÓN AVALÚO

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.233 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 150.418 del C. S. de la J, conforme al poder conferido por el señor ARTURO CALLE CALLE parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, me permito reiterar la solicitud realizada al juzgado de origen, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá el pasado 04 de agosto de 2021, para que en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso, se tenga como avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso, el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 375.069.000) que corresponde al valor del avalúo catastral de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$250.046.000) incrementado en un 50% conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Este inmueble corresponde al Apartamento veintidós cero dos (2202) que hace parte del condominio H2 PLAZA BOCAGRANDE- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la en la carrera primera (1ª) número doce - ciento dieciocho (12-118) de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-293311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena y Ficha Catastral No. 01-01-0062-0339-904.

Para acreditar lo anterior, se anexa el certificado catastral nacional expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la factura de pago de impuesto predial.

Del señor Juez,



JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ
 C.C. No. 7.168.233 de Tunja
 T. P. 150.418 del C. S. de la J.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antórmites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:

4461-940524-68341-0

FECHA:

4/8/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: A B C DEL LAVADO LTDA REPRESENTAC identificado(a) con NIT No. 8001967713 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:13-BOLIVAR

MUNICIPIO:1-CARTAGENA DE INDIAS(Distrito Turístico y Cultural)

NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0062-0904-9-00-00-0339

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0062-0339-904

DIRECCIÓN:K 1 12 118 AP 2202

MATRÍCULA:060-293311

ÁREA TERRENO:0 Ha 9.00m²ÁREA CONSTRUIDA:69.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALUO:\$ 250,046,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	A B C DEL LAVADO LTDA REPRESENTAC	NIT	8001967713
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para INTERESADO.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 del Decreto 148 de 2020, inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Matambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gatramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO LEY 44/90

FACTURA No. 2100101014272145 - 12

FECHA DE EMISIÓN: 26/01/2021

CONTRIBUYENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. Expediente: 303829	
1. Referencia catastral: 01-01-0062-0339-904	2. Memoria Inmobiliaria: 000-250311		
4. Dirección: K 1 12 118 AP 3200	5. Avalúo Catastral Vigente (Base Gravable): 250,046,000		
B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO			
6. Área del Terreno: 9 m ²	7. Área Construida: 93 m ²	8. Densidad: 01	9. Escala: 8
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
11. Preposturas: A-B-C DEL LAVADO LTDA-REPRESENTAC		12. Documento de Identificación: 800196771	
13. Dirección de Notificación: ?		14. Municipio:	15. Departamento:
VALORES A CARGO			
G. VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO			
		FECHAS LÍMITES DE PAGOS	
		31/01/2021	
16. IMPUESTO A CARGO	FU	3,383,507	
17. (+) OTROS CONCEPTOS	OC	714,826	
18. (-) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	4,098,333	
19. (+) INTERESES DE MORA	IM	1,463,396	
20. (+) TOTAL NETO DE VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	5,561,729	
H. VIGENCIA ACTUAL			
21. IMPUESTO A CARGO	FU	1,375,327	
22. (+) SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	MA	375,069	
23. (+) TOTAL IMPUESTO A CARGO	HA	2,150,396	
24. (+) INTERESES DE MORA	IM	0	
25. (-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO VIGENCIA ACTUAL	ID	0	
26. (+) TOTAL NETO VIGENCIAS ACTUAL	VA	2,150,396	
I. VALORES A PAGAR			
27. VALOR A PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES SIN CONVENIO	VN	5,561,729	
28. VALOR A PAGAR VIGENCIA ACTUAL	VA	2,150,396	
29. SALDO A FAVOR	SF	0	
30. TOTAL A PAGAR VIGENCIAS SIN CONVENIO	TS	7,702,125	
31. VALOR A PAGAR SALDO DEL CONVENIO	SC	0	
32. TOTAL A PAGAR	TP	7,702,125	

(-) Causa de exención o reducción que aplica para el impuesto predial de 0% sobre 10% anual

Valores descontados en el valor a pagar por concepto de capital intereses y sanciones. @

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

TOTAL DEUDA: 7,702,125

TOTAL A PAGAR: 7,702,125



(415) 770996801280680200030382921427214 (3900) 00000007702125 (96) 26210731

ENTIDADES RECAUDADORAS

BANCO POPULAR DEL SUSEMIERIS, BANCO DE OCCIDENTE, COOPERADORA VIVIENDA BANCO DE BOGOTÁ, BOVIA, ICA

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-01-0062-0339-904

FACTURA No. 2100101014272145 - 12

TOTAL DEUDA: 7,702,125

TOTAL A PAGAR: 7,702,125



(415) 770996801280680200030382921427214 (3900) 00000007702125 (96) 26210731

DIVISIÓN DE IMPUESTOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

FACTURA PARA PAGO TOTAL

REFERENCIA CATASTRAL: 01-01-0062-0339-904

FACTURA No. 2100101014272145 - 12

TOTAL DEUDA: 7,702,125

TOTAL A PAGAR: 7,702,125



(415) 770996801280680200030382921427214 (3900) 00000007702125 (96) 26210731

RV: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA 11001400300120190028300

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mi: 22/09/2021 12:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Jose Raul Reyes Lopez <jreyes@arturocalle.com>

Enviado: miércoles, 22 de septiembre de 2021 12:18 p. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA 11001400300120190028300

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 11001400300120190028300
EMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: AVALÚO

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.233 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 150.418 del C. S. de la J, conforme al poder conferido por el señor ARTURO CALLE CALLE parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, me permito reiterar la solicitud realizada al juzgado de origen, el Juzgado Primero Civil Municipal de Bogotá el pasado 04 de agosto de 2021, para que en los términos del artículo 444 del Código General del Proceso, se tenga como avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso, el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 375.069.000) que corresponde al valor del avalúo catastral de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$250.046.000) incrementado en un 50% conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Este inmueble corresponde al Apartamento veintidós cero dos (2202) que hace parte del condominio H2 PLAZA BOCAGRANDE-PIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la en la carrera primera (1ª) número doce - ciento dieciocho (12-118) de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-293311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena y Ficha Catastral No. 01-01-0062-0339-904.

Para acreditar lo anterior, se anexa el certificado catastral nacional expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la factura de pago de impuesto predial.

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ

C.C. No. 7.168.233 de Tunja.

T. P. 150.418 del C. S. de la J.

ARTURO CALLE

Jose Raul Reyes Lopez

Gerente Juridico

Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1295 | 3164731129 • jreyes@arturocalle.com

Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia

www.arturocalle.com

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado.

Está prohibido y es ilegal la difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El único responsable de las opiniones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende no compromete a la compañía o sus representantes o miembros salvo adjudicación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informar al remitente y eliminar de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El

Jose Raul Reyes Lopez
966 - 88020

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 OCT 2021 ④

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

(Titul) Secretar(a) _____

62

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:001-2019-00283

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de diez (10) días, al avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, respecto del inmueble trabado en la ejecución, al que le corresponde el folio de matrícula No. 060-293311.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

**~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 124 hoy 15 de
octubre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

67

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT
ABOGADA

E-mail: daneyarteaga.abogado@gmail.com Cel. 317-2413445

Señor,

JUEZ VEINTE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DTE: ARTURO CALLE CALLE

DDA: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS

RAD: 11-001-40-03-001-2019-00283-00

OBJETO: SEÑALAR FECHA DE REMATE

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45'439.209 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 75.829 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Cartagena, conocida en autos como apoderada judicial del tercero (embargante del remanente) la propiedad horizontal denominada **CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE**, con **NIT 900.935.187-6**, representada por la sociedad denominada **OPERACIONES INTEGRALES OI S.A.S**, con NIT: 901.225.768-2, representada legalmente por su Administrador, Dr. **JULIO MARTÍN BELTRÁN MARÍN**, también mayor de edad y vecino de Cartagena, muy respetuosamente, nos dirigimos a Usted, mediante el presente memorial, para manifestarle y a la vez solicitarle, a Usted, señor Juez:

PETICIÓN:

Vencido como se encuentra el término de traslado a la sociedad demandada, **ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS**, con **NIT 8001967713**, del avalúo del inmueble embargado, muy respetuosamente, solicitamos, se sirva:

1. Señalar fecha para la diligencia del REMATE.
2. Notificar a la suscrita y a mí representada de ésta diligencia, toda vez, que estamos interesados en hacer postura en la dicha diligencia, para lo cual, recibiremos **NOTIFICACIONES:**

CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE, recibirá notificaciones en su correo electrónico: gerencia@operacionesintegralesoi.com

LA SUSCRITA: daneyarteaga.abogado@gmail.com

Sírvase, proceder de conformidad.

De Usted, atentamente:


DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT
C.C. No. 45'439.209 de C/gena.
T.P. No. 75.829 del C. S. De la J.
APDA. DEL TERCERO

Rv: ~~Fecha~~ de Remate 2019-0283

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 6:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Daney del Carmen Arteaga Pautt <daneyarteaga.abogado@gmail.com>

Enviado: lunes, 15 de noviembre de 2021 10:08 p. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; gerencia@operacionesintegralesoi.com

<gerencia@operacionesintegralesoi.com>; abcdellavado@yahoo.com <abcdellavado@yahoo.com>;

jreyes@arturocalle.com <jreyes@arturocalle.com>

Asunto: Fecha de Remate 2019-0283

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT
ABOGADA

E-mail: daneyarteaga.abogado@gmail.com

Cel. 317-2413445

Señor.

JUEZ VEINTE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DTE: ARTURO CALLE CALLE

DDA: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES SAS

RAD: 11-001-40-03-001-2019-00283-00



OBJETO: SEÑALAR FECHA DE REMATE

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45'439.209 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 75.829 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de Cartagena, conocida en autos como apoderada judicial la propiedad horizontal **CONDominio H2 PLAZA BOCAGRANDE**, con **NIT 900.935.187-6**, muy respetuosamente, nos dirigimos a Usted, mediante el presente memorial, para **ADJUNTAR** memorial solicitando notificarnos de la fecha y hora de la diligencia de remate, toda vez que estamos interesados en hacer postura.

Sírvase, proceder de conformidad.

De Usted, atentamente:

DANEY DEL CARMEN ARTEAGA PAUTT
C.C. No. 45'439.209 de C/gena.
T.P. No. 75.829 del C. S. De la J.
APDA. CONDOMINIO H2 PLAZA BOCAGRANDE

Remitente notificado con



Mailtrack

Libre de virus. www.avast.com

15

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:001-2019-00283

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del inmueble trabado en la ejecución, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 154 hoy 1º de
diciembre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

60

RV: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA 11001400300120190028300

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 07/12/2021 16:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Jose Raul Reyes Lopez <jreyes@arturocalle.com>**Enviado:** martes, 7 de diciembre de 2021 4:40 p. m.**Para:** Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: agudeloalvaro@yahoo.com <agudeloalvaro@yahoo.com>; Vanessa Padilla <vpadilla@arturocalle.com>**Asunto:** PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTÍA 11001400300120190028300

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-0283
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: SOLICITUD FIJACIÓN FECHA REMATE

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.233 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 150.418 del C. S. de la J, conforme al poder conferido por el señor ARTURO CALLE CALLE, parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, me permito solicitar a su Despacho se sirva fijar fecha para la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado de conformidad con lo previsto en el artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso.

El inmueble corresponde al Apartamento veintidós cero dos (2202) que hace parte del condominio H2 PLAZA BOCAGRANDE- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la en la carrera primera (1ª) número doce - ciento dieciocho (12-118) de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 060-293311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena y Ficha Catastral No. 01-01-0062-0339-904.

Del señor Juez,

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ

C.C. No. 7.168.233 de Tunja.

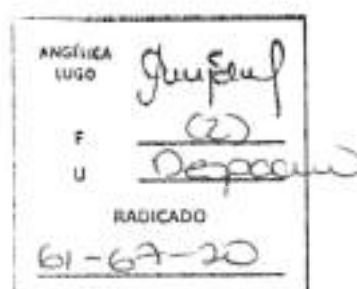
T. P. 150.418 del C. S. de la J.

ARTURO CALLE**Jose Raul Reyes Lopez****Gerente Juridico**Tel: (+57) (1) 7438800 ext 1295 | 3164731129 • jreyes@arturocalle.com

Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 Bogotá Colombia

www.arturocalle.com

AVISO LEGAL: Este correo electrónico y sus anexos contienen información confidencial y privilegiada. La información contenida en el correo electrónico es para uso exclusivo del destinatario señalado. Está prohibido y es ilegal su difusión, distribución, reproducción o comunicación a terceros no autorizados. El usuario responsable de las opciones, los errores u omisiones en el contenido y transmisión de este correo electrónico es el autor y por ende, su conformidad a la campaña o sus representantes o miembros salvo estipulación por escrito de los mismos. Si Usted no es el destinatario de este mensaje por favor informe al remitente y elimine de manera permanente la copia recibida. Por favor tenga en cuenta que Usted no



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAO2

56784 12-JAN-'22 18:43

56784 12-JAN-'22 18:43

está autorizado para hacer uso de la información que contiene este mensaje de correo. El remitente de este mensaje no es responsable por la presencia de virus y/o malware en su contenido o en sus anexos que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Bogotá D. C., 07 de diciembre del 2021

Señor

JUEZ VEINTE CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 2019-0283
DEMANDANTE: ARTURO CALLE CALLE
DEMANDADO: ABC DEL LAVADO REPRESENTACIONES S.A.S.
ASUNTO: SOLICITUD FIJACIÓN FECHA REMATE

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.233 de Tunja y portador de la Tarjeta Profesional No. 150.418 del C. S. de la J, conforme al poder conferido por el señor ARTURO CALLE CALLE, parte demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa, me permito solicitar a su Despacho se sirva fijar fecha para la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado de conformidad con lo previsto en el artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso.

El inmueble corresponde al Apartamento veintidós cero dos (2202) que hace parte del condominio H2 PLAZA BOCAGRANDE- PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la en la carrera primera (1ª) número doce - ciento dieciocho (12-118) de la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 060-293311 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena y Ficha Catastral No. 01-01-0062-0339-904.

Del señor Juez,

JOSÉ RAÚL REYES LÓPEZ

C.C. No. 7.168.233 de Tunja.

T. P. 150.418 del C. S. de la J.

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Ref.:001-2019-00283

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 11:00 a.m. del día 23 del mes de FEBRERO del año 2022, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula **No. 060-293311** que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 375'069.000)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40%, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800 a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia. Deberá incluirse la información que aquí se establece sobre el trámite virtual de la audiencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula **060-293311**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 1.30 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", o en una radiodifusora de amplia circulación de Cartagena – Bolívar, conforme lo dispone la norma en cita.

2) La audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta deberá presentarla debidamente encriptada con una clave personal, que se suministrara en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez, a su vez, deberá adjuntar copia del documento de identidad y copia del comprobante de depósito para hacer la postura.

La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se *itera*, que dicho documento debe estar debidamente encriptado.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Calle 15 No. 10-61.

Notifiquese (2).

**~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 001 hoy 25 de enero de
2022. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria